

# AVISO RECTIFICATORIO AL AVISO DE RESULTADOS



Petrolera Aconcagua Energía S.A.  
Emisora

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XV, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,00% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XVI, A TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS (I) EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI SERÁN EMITIDAS POR UN V/N EN CONJUNTO DE HASTA MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA.**

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR

El presente es un aviso rectificatorio (el "Aviso Rectificadorio") al aviso de resultados de fecha 24 de octubre de 2024 (el "Aviso de Resultados"), y complementario al (i) suplemento de prospecto de fecha 17 de octubre de 2024 (el "Suplemento"), (ii) al aviso de suscripción de fecha 17 de octubre de 2024 (el "Aviso de Suscripción") y (iii) la adenda al Suplemento de fecha 21 de octubre de 2024 (la "Adenda"), de Petrolera Aconcagua Energía S.A. ("PAESA", la "Sociedad", la "Compañía" o la "Emisora"), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la "AIF") en la sección "Empresas", en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el "Boletín Electrónico del MAE"), relativos a la oferta pública de las (a) obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, clase XV, a tasa de interés fija del 9,00% nominal anual, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina y con valor nominal unitario de U\$S 1 (las "Obligaciones Negociables Clase XV"); y (b) obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, clase XVI, a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas (i) en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y/o (ii) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable y con un valor nominal unitario de U\$S 1 (las "Obligaciones Negociables Clase XVI") y junto a las Obligaciones Negociables Clase XV, las "Obligaciones Negociables", a ser emitidas por Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la "Emisora") en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa").

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 10 de junio de 2024 (el "Prospecto"), del Suplemento, del Aviso de Suscripción y la Adenda, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Rectificadorio tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

El presente Aviso Rectificadorio tiene por objeto modificar el Aviso de Resultados, exclusivamente de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

Se modifica lo consignado dentro del punto 3. "Valor Nominal a emitirse", y se reemplaza en el punto 8. "Fecha de Vencimiento de la ON Clase XVI", y el punto 10. "Fechas de pago de intereses" del Título "Obligaciones Negociables Clase XVI" del Aviso de Resultados, por el texto que se indica a continuación:

## Obligaciones Negociables Clase XVI

3. **Valor Nominal a emitirse:** V/N U\$S 18.159.306

- **Valor Nominal a ser integradas en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles:** U\$S 17.505.684

- Valor Nominal a ser integradas en Obligaciones Negociables Clase I: U\$ 356.894
- Valor Nominal a ser integradas en Obligaciones Negociables Clase II: U\$ 5.255.402
- Valor Nominal a ser integradas en Obligaciones Negociables Clase IV: U\$ 5.519.888
- Valor Nominal a ser integradas en Obligaciones Negociables Clase V: U\$ 6.373.500
- Valor Nominal a ser integradas en efectivo: U\$ 653.622

8. Fechas de Vencimiento de las ON Clase XVI: 28 de octubre de 2028.

10. Fechas de pago de intereses: 28 de enero de 2025, 28 de abril de 2025, 28 de julio de 2025, 28 de octubre de 2025, 28 de enero de 2026, 28 de abril de 2026, 28 de julio de 2026, 28 de octubre de 2026, 28 de enero de 2027, 28 de abril de 2027, 28 de julio de 2027, 28 de octubre de 2027, 28 de enero de 2028, 28 de abril de 2028, 28 de julio de 2028, y en la Fecha de Vencimiento de las ON Clase XVI, o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior.

**SALVO POR LO AQUÍ RECTIFICADO AL AVISO DE RESULTADOS, SE RATIFICA Y CONFIRMA LA INFORMACIÓN RESTANTE DESCRIPTA EN ÉSTE, Y EL SUPLEMENTO, EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y LA ADENDA EN SU TOTALIDAD.**

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda, el Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora sitas en Tucumán 1, piso 15, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en el Aviso de Suscripción. La Emisora y los Agentes Colocadores recomiendan la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N°RESFC-2022-21895-APN-DIR#CNV del 10 de agosto de 2022. La ampliación del monto del programa fue autorizado por disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-8-APN-GE#CNV del 4 de abril de 2023. La segunda ampliación del monto del programa fue autorizada por disposición de la gerencia de emisoras de la CNV N° DI-2024-40-APN-GE#CNV del 5 de junio de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley n°26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Organizadores y Agentes Colocadores



**BANCO DE GALICIA Y BUENOS  
AIRES S.A.U.**  
ALyC Integral y AN. Matrícula N°22  
de la CNV



**BANCO DE SERVICIOS Y  
TRANSACCIONES S.A.**  
ALyC Integral y AN. Matrícula N°64  
de la CNV



**BANCO SANTANDER  
ARGENTINA S.A.**  
ALyC Integral y AN. Matrícula N°72  
de la CNV



**PUENTE HNOS S.A.**  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 28  
de la CNV



**BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.**  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 210  
de la CNV

#### Agentes Colocadores



BANCO MARIVA S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 49 de la CNV



ALLARIA S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N°24 de la CNV



INVERTIR EN BOLSA S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N°246 de la CNV



CONSULTATIO INVESTMENTS S.A.  
ALyC Integral. Matrícula N° 351 de la CNV



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 43 de la CNV



SBS TRADING S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N°53 de la CNV



TPCG VALORES S.A.U.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 44 de la CNV



INVERTIRONLINE S.A.U.  
ALyC Integral. Matrícula N°273 de la CNV



COCOS CAPITAL S.A.  
ALyC Propio y AN. Matrícula N° 688 de la CNV



BANCO SUPERVIELLE S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N°57 de la CNV



BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 25 de la CNV



NEIX S.A.  
ALyC Propio. Matrícula N°145 de la CNV



LATIN SECURITIES S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 31 de la CNV



PP INVERSIONES S.A.  
ALyC Integral. Matrícula N° 686 de la CNV



FACIMEX VALORES S.A.  
ALyC Integral y AN. Matrícula N° 99 de la CNV

La fecha del presente Aviso Rectificadorio es 25 de octubre de 2024.

Ramiro Catena  
Autorizado